



CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- Otórgase al Sr. Héctor Solaro nuevo plazo para la concreción de las obras de infraestructura faltantes, correspondiente a las fracciones de terreno objeto de las Ordenanzas N° 2467/2015 y 2711/2018, venciendo el mismo a los dos años contados a partir de la promulgación de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- El nuevo plazo otorgado tendrá efecto sobre el valor de la Tasa Suburbana año 2019 emitida para el Loteo, para lo cual se arbitrarán los medios administrativos -nueva emisión de la Tasa Suburbana mencionada-, considerando la situación del Loteo respecto de la ejecución de las obras de infraestructura faltante, como de “plazo no vencido”.-

ARTÍCULO 3º.- Dése al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese e inscribese en el R. de R. D. y O.-

FUNDAMENTOS

Sra. Presidenta:

En otro contexto -economía expansiva, sostenida demanda de lotes y precios crecientes en el mercado inmobiliario local-, el Municipio creó en su momento la Tasa Suburbana, para desalentar la especulación inmobiliaria en la periferia urbana y promover la incorporación de oferta de tierra para distintos usos, pero especialmente para vivienda.

Dentro de la normativa específica -tanto de Loteos como Tributaria- se establecen condiciones de variado tipo. Una en particular define plazos para las obras de infraestructura que afrontará el Loteador, el cual goza del beneficio de un porcentaje de descuento mientras en Loteo esté en ejecución y con “plazo de obras no vencido”.

La crisis que atraviesa la economía nacional, regional y local, se muestra persistente e instalada desde hace ya muchos meses y con firmes perspectivas de continuar. Esto ha tenido un correlato directo en los Loteos en marcha en la ciudad, retrayendo a mínimos históricos la venta de lotes, a partir de la falta de capacidad económica de sus destinatarios naturales.

Considerando que las obras de infraestructura faltantes (pavimento de hormigón) del loteo mencionado han tomado nuevo impulso a partir de un crédito que



CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES

ha decidido afrontar el interesado, con el fin de cumplir con sus responsabilidades, es que se eleva esta propuesta para que el esfuerzo sea compartido con un mínimo aporte del Municipio que consistiría en renunciar a aplicar multa en el año en curso.

Se eleva esta propuesta considerando muy especialmente la sinergia con el interés municipal y público, ya que el crédito tomado por el Sr. Solaro se aplica a la terminación de la obra de pavimento que define la denominada "ruta segura", garantizando que el movimiento de vehículos hacia el Nuevo Edificio Corporativo del Grupo Sancor Seguros, hacia "Ciudad Verde" -y hacia el nuevo edificio del ICES a partir de 2020-, brinde condiciones mínimas de seguridad vial para cientos de personas, diariamente, al posibilitar conectar la ciudad con los lugares mencionados sin circular por la Ruta Nac. N° 34.